

RESUMEN SUBVENCIÓN PIREP – REHABILITACIÓN CASES GALATZÓ

Antecedentes

- Con fecha 11 de marzo de 2021, se publicó en el Boletín oficial del Estado, la Orden TMA/17812022 que aprueba las **bases reguladoras de la concesión de ayudas** para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por concurrencia competitiva. Dicha convocatoria dirigida a entidades locales, establecía dos Líneas de actuación. La Línea 1 y la Línea 2, ambas para la rehabilitación energética de equipamientos municipales, pero cada una con diferente fecha de justificación y finalización de las obras, siendo para la Línea nº 2 la fecha límite la del 31 de marzo de 2026.
- El Ayuntamiento de Calvià concurrió a la Línea 2 con el objeto de llevar a cabo la **Rehabilitación de las Cases de la Finca Pública de Galatzó**. Con fecha 26 de junio de 2023, se emitió Resolución Definitiva de la concesión de la ayuda para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicha resolución se contempla la actuación **C2I5PL/22/01295 "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN AMBIENTAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - FINCA PÚBLICA DE GALATZÓ"** promovida por el Ayuntamiento de Calvià con una subvención de 3.000.000,00 €.

Objetivos de la subvención

- Persigue el fomento de la rehabilitación integral del parque público edificado de entidades locales.
- Esta rehabilitación debe mejorar, necesariamente, la **eficiencia energética** del edificio.
- Más allá de la rehabilitación energética busca la mejora de otros aspectos de los edificios: habitabilidad, accesibilidad, experiencia de uso...

Requisitos de la Subvención

- Las actuaciones deben mejorar un **30% del consumo de energía primaria no renovable**.
- Compromiso de **finalización de las obras**: 31 de marzo de 2026.
- Cumplir con el **principio DNSH** (Do Not Significant Harm), lo que implica que las actuaciones no deben suponer un daño significativo para el medio ambiente.

DATOS DEL PROYECTO PRESENTADO Y CONCEDIDO "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN AMBIENTAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - FINCA PÚBLICA DE GALATZÓ (C2I5PL/22/01295)

El **objetivo del proyecto concedido por la subvención** es la rehabilitación de la casa principal de la Finca Pública Galatzó, con una superficie de 3.243 m², enfocada a **alcanzar el objetivo climático de reducción de emisiones de carbono**, asegurar la transición digital y acelerar la transición ecológica en el municipio.

Se define las siguientes actuaciones siguiendo lo determinado por las bases reguladora de la subvención:

- **Actuaciones Tipo A: Mejora de la eficiencia energética:** Se planifican intervenciones encaminadas a lograr, al menos, un 30% de reducción de consumo de energía primaria no renovable en comparación con las emisiones existentes antes.
 - **Actuaciones tipo A.1: Mejora de la envolvente térmica**, aislamiento térmico bajo pavimentos, aislamiento térmico en fachada (por el interior), aislamiento térmico en cubierta, sustitución de los cerramientos actuales (incluye sus acristalamientos) por otros de óptima calificación energética, sustitución de dispositivos de protección solar.

- **Tipo A.2: Instalación, sustitución o mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas del edificio.**
- **Tipo A.3: Mejora de otras instalaciones.** Incorporación de un sistema de control y automatización de climatización, iluminación, ACS, etc
- **Tipo B: Mejora de la sostenibilidad:** Intervenciones encaminadas a mejorar la sostenibilidad ambiental del edificio, más allá de los aspectos energéticos, en los siguientes aspectos: agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de biodiversidad.
- **Tipo C: Mejora de la accesibilidad:** Intervenciones encaminadas a la eliminación de barreras y mejoren la accesibilidad física
- **Tipo D: Mejora de la habitabilidad y seguridad:** Aquellas intervenciones destinadas a la mejora de la habitabilidad y la seguridad del edificio.

El conjunto de las actuaciones subvencionadas, quedan incluidas los servicios objeto de contrato.

El presupuesto de la actuación subvencionada es:

Tipo Actuaciones	Coste obra	Coste Redacción proyectos	TOTAL
A	2.014.261,00 €	181.283,00 €	2.195.544,00 €
B	267.000,00 €	24.030,00 €	291.030,00 €
C	130.000,00 €	11.700,00 €	141.700,00 €
D	200.600,00 €	18.054,00 €	218.654,00 €
E	968.600,00 €	87.174,00 €	1.055.774,00 €
B.I.	3.580.461,00 €	322.241,00 €	3.902.702,00 €
IVA (21%)	751.896,81 €	67.670,61 €	819.567,42 €
TOTAL	4.332.357,81 €	389.911,61 €	4.722.269,42 €

La subvención concedida para llevar a cabo la actuación es de 3.000.000,00€ y el Ayuntamiento se comprometió a la inversión de 1.722.269,42€ para ejecutar el proyecto.

El primer paso para llevar a cabo esta actuación mencionada es la **redacción de los proyectos técnicos**, así como toda la documentación técnica necesaria para llevar a cabo la licitación posterior de las obras a ejecutar.

Los servicios municipales ya han iniciado los trabajos para redacción del proyecto básico y la preparación del expediente de contratación para la redacción del proyecto de ejecución e instalaciones y la dirección de la futuras obras.

Se prevé que el inicio de obras se iniciarán a finales de 2024 para llegar a cumplir con lo hitos temporales de la convocatoria y **finalizar y justificar las obras antes de marzo de 2026.**